

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV 2020

VISTOS: la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 232-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G., de fecha 07 de setiembre de 2020; la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 09 de octubre de 2020; el INFORME N° 301-2020/GRP-401000-401400-401410, de fecha 09 de setiembre del 2020, del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el MEMORANDUM N° 71-2020/GRP-401000-401200, de fecha 27 de octubre del 2020, de la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto; la NOTA N° 0000000991 de fecha 27 de octubre de 2020; el INFORME N° 132-2020/GRP-401000-401300, de fecha 03 de noviembre del 2020, del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;



CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 232-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G., de fecha 07 de setiembre de 2020, se resolvió **APROBAR** los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO MORROPON DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial S/ 199,867.75 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 283-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 09 de octubre de 2020, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, **APROBÓ** la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 de la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, para el Año Fiscal 2020, en su novena versión, para la inclusión del proceso de selección, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO MORROPON DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA";



Que, mediante INFORME N° 301-2020/GRP-401000-401400-401410, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, alcanza el REQUERIMIENTO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO en referencia;

Que, mediante MEMORANDUM N° 71-2020/GRP-401000-401200, de fecha 27 de octubre del 2020, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 199,867.75 soles, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO en referencia, documento que se encuentra conforme lo estipula el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el D.S. N° 082-2019-EF;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV. 2020

Que, mediante INFORME N° 132-2020/GRP-401000-401300, de fecha 03 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, SOLICITA a la Gerencia Sub Regional, disponer la elaboración del acto administrativo para DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO MORROPON DE TACALPO, DISTRITO PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", proponiendo a los siguientes profesionales:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
ING. RIOBERTO JUÁREZ DIOSES Dirección Sub Regional de Infraestructura	Presidente	ING. CATALINO YACILA JUÁREZ División de Obras y Liquidaciones	Suplente del Presidente
ARQ. LUIS FELIPE CAMINO ROMERO División de Estudios y Proyectos	Primer Miembro	ING. JAIRO JUNIOR JIMENEZ CASTRO División de Obras y Liquidaciones	Suplente del Primer Miembro
ÉPC. JOHAN PHILLIPE BACA NOBLECILLA Abastecimientos	Segundo Miembro	CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ Abastecimientos	Suplente del Segundo Miembro

Que, mediante el proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificada por el DS N° 168-2020-EF), establece que: "43.1. (...) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. (...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)";

Que, estando a la norma antes mencionada, el Artículo 44°, señala: "44.1. El comité de selección integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. (...)";

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV. 2020

Que, conforme a la norma antes expuesta y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, designando al Comité de Selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**, para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO MORROPON DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Setiembre del 2020, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**, para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO MORROPON DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
ING. ROBERTO JUÁREZ DIOSES Dirección Sub Regional de Infraestructura	Presidente	ING. CATALINO YACILA JUÁREZ División de Obras y Liquidaciones	Suplente del Presidente
ARQ. LUIS FELIPE CAMINO ROMERO División de Estudios y Proyectos	Primer Miembro	ING. JAIRO JUNIOR JIMENEZ CASTRO División de Obras y Liquidaciones	Suplente del Primer Miembro
CPC. JOHAN PHILLIPE BACA NOBLECILLA Abastecimientos	Segundo Miembro	CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ Abastecimientos	Suplente del Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** que el Comité de Selección, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del estado aprobado con Ley N° 30225

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV. 2020

modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificado por el D. S. N° 168-2020-EF);

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
GERENTE SUB REGIONAL